

EXPTECI-04191-F-0000 D.T.A. C/ S.N.D.A. S/ ALIMENTOS (ED2 -- VINCULADO A 9052 (VIOLENCIA ARCH.))

Cipolletti, 23 de junio de 2026. nd

Atento no haber sido objetada, APRUEBASE en cuanto ha lugar por derecho, la planilla de liquidación presentada en autos mediante movimiento PUMA CI-04191-F-0000-E0038, por la suma de \$ **3.8. por el período de Junio de 2025 a Febrero de 2026**, en concepto de alimentos adeudados.-

Firme que se encuentre la presente, atento lo dispuesto por los Art. 3 y 4 de la Ley 3475, y en atención a la planilla aprobada en autos, **DISPONGO inscribir al Sr. N.D.A.S., DNI Nro. 3. en el Registro de Deudores Alimentarios**, a cuyo fin ofíciase a la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, con adjunción de las copias pertinentes.-

Hágase saber que el oficio ordenado, deberá cumplir con los requisitos dispuestos por el Decreto Nro. 508/2009 (Reglamentario de la Ley 3475).-

Dr. Jorge A. Benatti
Juez